

CREAR SISTEMA DE INFORMACION CRIMINAL

Los grupos criminales organizados que actúan en el territorio de la república y la Provincia de Buenos Aires no distinguen fronteras interiores ni exteriores. En estas condiciones se torna imprescindible la explotación de la inteligencia criminal no sólo como elemento de represión del delito, sino también como elemento disuasorio de las actividades de los grupos criminales organizados.

El manejo de la información criminal resulta esencial a la hora de luchar contra el delito. A nivel Nacional, toda actividad relacionada a la inteligencia y manejo de la información criminal se encuentra amparada y regulada por la Ley de Seguridad interior.

De acuerdo a la Ley 25.520, Art.2, inciso 3, se entiende por Inteligencia Criminal a la parte de la Inteligencia referida a las actividades criminales específicas que, por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades, afecten la libertad, la vida, el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional.

De acuerdo a la Ley 25.520 de 2001, Art.9, se crea la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, la cual tiene como función primordial la producción de Inteligencia Criminal. Sin perjuicio de lo anterior, la realidad expuesta inobjetablemente por los medios de comunicación nacionales, indicaría que no se están realizando todos los esfuerzos necesarios para combatir este flagelo que afecta seriamente el monopolio estatal de la fuerza dentro de su territorio, condición básica sin la cual se ve afectada seriamente la soberanía nacional.

Uno de los objetivos de la criminalidad organizada reside en la producción y venta de drogas ilegales. Es menester de este análisis recordar que en nuestro país, no se han encontrado plantaciones considerables de marihuana ni opiáceos. Tampoco es posible cultivar plantas de coca plausibles de ser utilizadas en la producción de clorhidrato de cocaína. Sin embargo, de acuerdo a un reciente informe de las Naciones

Unidas, la Argentina es el primer país de América junto a Estados Unidos en consumo Per capita de cocaína.

El decomiso de marihuana ha aumentado exponencialmente en los últimos años; las nuevas políticas de seguridad buscan controlar el comercio interno. Cada semana un procedimiento policial suma una incautación importante de marihuana o de cocaína. Según las cifras del Ministerio de Seguridad, entre 2006 y 2010, fueron secuestradas 210 toneladas de marihuana y 14 toneladas de cocaína; este año, las fuerzas federales pasaron ya la captura de unas 80 toneladas de la primera y, aproximadamente, cinco toneladas de la segunda. Las cifras aumentan un poco más al tomar en cuenta los operativos hechos por las policías provinciales.

Según la última encuesta nacional de la Sedronar, consume marihuana de manera habitual el 3,7% de la población de entre 16 y 65 años. Se trata de 640.000 argentinos, que sostienen con su compra el comercio de esa droga. El mercado aumentó en relación con 2004, cuando la estadística marcó el 1,9% de consumidores. También se incrementó el nivel de quienes inhalan cocaína, que pasó del 0,3% en 2004 a 0,9% en 2010.

El reciente descubrimiento de operaciones de importantes “carteles de la droga” en nuestro país, tal como es el caso del Cartel de Sinaola , El Cartel de la Cordillera y el Cartel Peruano, confirman este crecimiento del narcotráfico en nuestro país. Las ejecuciones de ciudadanos Colombianos por parte de sicarios, confirman esto último.

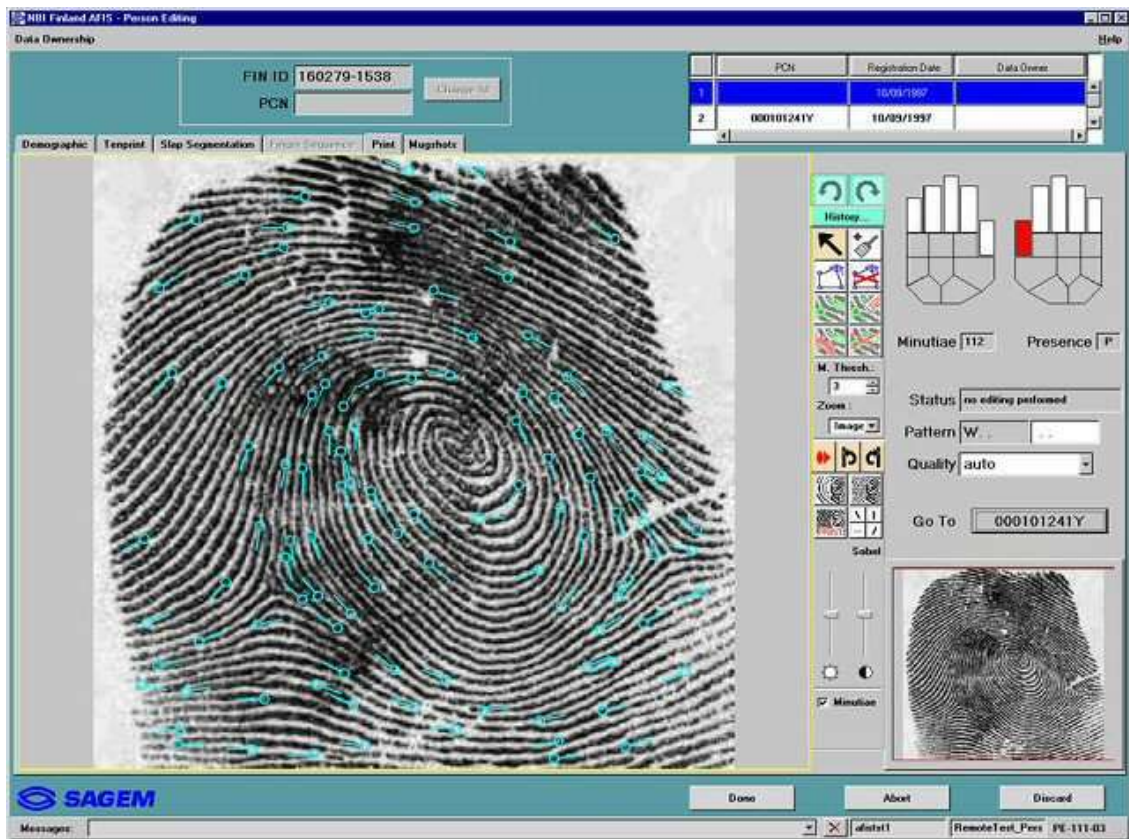
Similar es la importancia de la información contra el terrorismo internacional. En 1992 y 1994 nuestro país fue víctima de sendos ataques del terrorismo internacional que provocó la muerte de decenas de ciudadanos argentinos tras la detonación de explosivos. En 2001, el terrorismo internacional demostró, tras el ataque a las Torres Gemelas y el Pentágono, que la utilización de medios aéreos podía ser otro de los medios mediante los cuales realizar ataques.

Habiendo quedado clara la necesidad de contar con herramientas que permitan una mejor explotación de la información criminal y las bases de datos con

que cuenta la provincia. Vale destacar que ya hace años se prohibió que las comisarías bonaerenses retengan registros fotográficos de los detenidos que pasaron por la dependencia. Sin embargo no se ha implementado ninguna herramienta que suplante a esta herramienta, valiosa cuando fue utilizada legal criteriosamente.

Hoy la Provincia cuenta con algunas de estas herramientas, como por ejemplo el AFIS: Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares.

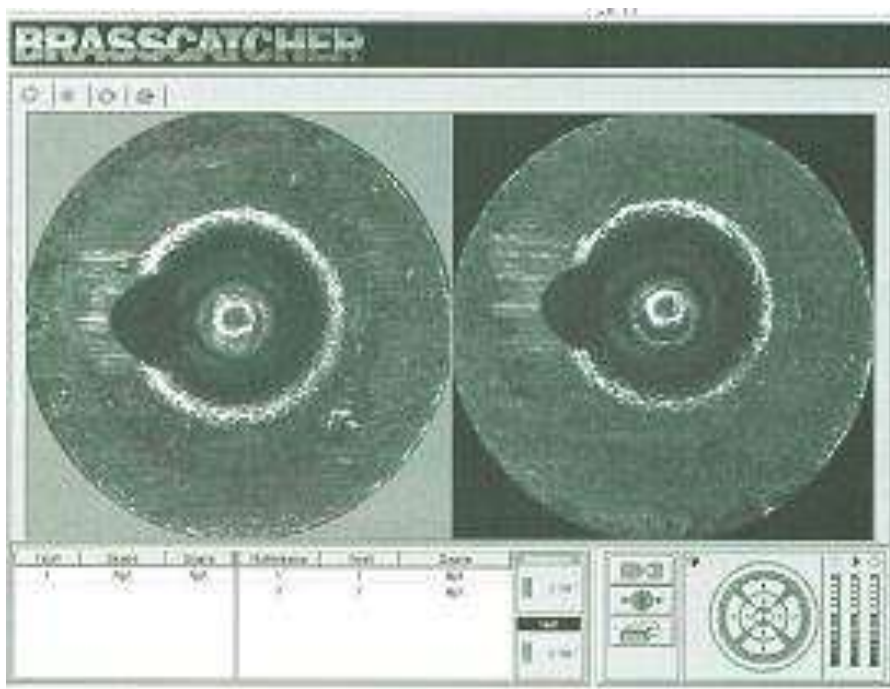
El AFIS es un sistema informático compuesto de Hardware y Software integrados que permite la captura y comparación automática de huellas dactilares por fichas, o en forma incompleta, por ejemplo cuando se levantan muestras de la escena de un crimen.



Juan Vucetich fue uno de los descubridores del sistema de los cuatro tipos fundamentales que dan origen al "Sistema Dactiloscópico Argentino. Hoy, las principales policías del mundo están equipadas de sistemas AFIS para la investigación criminal. El uso de la huella dactilar se utiliza hoy en día para múltiples funciones, de pasaportes a tarjetas de identidad.

Otro sistema utilizado en la Provincia es el IBIS, que permite la identificación balística de la munición con respecto a un arma. Prácticamente todas las armas de puño (las excepciones son algunas escopetas y unas pocas pistolas con cañon octogonal) dejan en los plomos disparados, marcas únicas provenientes de las estrías del cañon, de este modo es posible determinar una relación única entre arma y munición utilizada.

Ilustración 2 – Sistema IBIS



Otra fuente de información tiene que ver con la inteligencia criminal propiamente dicha. Las fuerzas policiales deben llevar a cabo intensas tareas de inteligencia, especialmente en lo respectivo al crimen organizado, para poder desarticular las operaciones ilícitas de las mismas. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, esta tarea es potestad de la Subsecretaria de Investigaciones e Inteligencia Criminal. Sin embargo, en lo que se refiere al acopio, sistematización y explotación de esta información, hay todavía mucho por hacer.

Quizás el punto más visible de la falta de explotación de la información criminal sea la ausencia de un Mapa del Delito a nivel provincial, que permita detectar las dinámicas y patrones de la actividad delictiva. Es posible determinar patrones

geográficos, temporales y metodológicos en los delitos ya sucedidos, cuyo análisis permitiría la prevención de la comisión de nuevos delitos.

Hoy estas bases de datos e información, no poseen interconexión y no son accesibles para todas las fuerzas de investigaciones, fiscales y jueces. La propuesta de este espacio consiste que articular y sistematizar toda la información relevante a la actividad criminal.

En este sentido se propone la creación de un sistema central integrador de la información criminal, accesible en diferentes capas de seguridad, para fuerzas de seguridad, fiscales y jueces. Esto permitiría por ejemplo, que un fiscal de Bahía Blanca, pueda acceder a información detallada sobre la causa de un individuo procesado en Lomas de Zamora, o que un policía de investigaciones de Mar del Plata acceda a información sobre una banda delictiva que opera en Campana.

Dicho sistema poseería su base central en el Ministerio de Seguridad donde se instalaría un sistema computarizado de control, comando, comunicaciones, manejo de la información, inteligencia y vigilancia (C4ISV) El manejo centralizado de esta información permitiría, desde el Ministerio, el manejo de las variables tácticas y estratégicas del uso de las fuerzas de seguridad provinciales.